

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional Córdoba nro. 283/87, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley 23.068, las ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

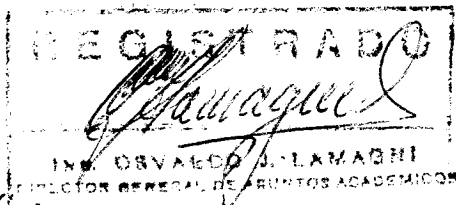
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza n° 452, como profesor ordinario al Licenciado Hugo Oscar RAMOS (DNI N° 6.510.860, Leg. 17511-5) en la categoría académica



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

Rectorado

//..

de titular en la cátedra "Probabilidad y Estadística" con 2 (dos) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicio.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 181/87